



RESOLUCION 164 15

Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 20 MAY 2015

Expediente N° SO-19.108/15.-

VISTO:

La Resolución N° SO-106/15 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la resolución indicada precedentemente se aprueba la tercera rendición por gastos de funcionamiento, por la suma de \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil), correspondiente al mes de Marzo y Abril de 2015, elevada por la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán.-

Que, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, eleva informe solicitando la modificación de la Resolución de referencia, ya que indebidamente se rindió comprobante N° 22 de Daniel del Valle Martos por adquisición de bomba de agua por la suma de \$ 1.712,00 (Pesos Un Mil Setecientos Doce).-

Que, asimismo, solicita se reemplace por: 2.9.3. Insumos de electricidad.

Que, Se debe modificar el Resumen detallado de las imputaciones quedando de la siguiente manera:

F.F.	Imputación			Importes
	Inc.	P.Pal	P.Parcial	
11	2	1	1	\$ 269,00
11	2	3	1	\$ 50,00
11	2	3	2	\$ 98,00
11	2	5	2	\$ 147,50
11	2	6	2	\$ 200,00
11	2	7	9	\$ 575,00
11	2	9	1	\$ 163,50
11	2	9	2	\$ 2.058,06
11	2	9	3	\$ 2.556,40
11	2	9	5	\$ 365,00
11	2	9	6	\$ 1.956,00
11	3	4	9	\$ 250,00
11	3	9	9	\$ 450,00
11	4	3	7	\$ 861,54
Total				\$ 10.000,00

Que, es necesario elaborar el instrumento legal que avale las actuaciones de referencia; y





Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

Expediente N° SO-19.108/15.-

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Modificar el Artículo 1º de la Resolución N° SO-106/15, con relación a la aprobación de la tercera rendición por gastos de funcionamiento, por la suma de \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil), correspondiente al mes de Marzo y Abril de 2015, elevada por la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, en lo que respecta al ítems que a continuación se detalla, en reemplazo de los comprobantes N° 22 de Daniel del Valle Martos por adquisición de bomba de agua por la suma de \$ 1.712,00 (Pesos Un Mil Setecientos Doce), quedando de la siguiente manera:

2.9.3. Insumos de electricidad.

ARTICULO 2º: Modificar el Artículo 1º de la Resolución N° SO-106/15, con relación a la imputación de los gastos indicados en el artículo precedente, quedando de la siguiente manera:

F.F.	Imputación			Importes
	Inc.	P.Pal	P.Parcial	
11	2	1	1	\$ 269,00
11	2	3	1	\$ 50,00
11	2	3	2	\$ 98,00
11	2	5	2	\$ 147,50
11	2	6	2	\$ 200,00
11	2	7	9	\$ 575,00
11	2	9	1	\$ 163,50
11	2	9	2	\$ 2.058,06
11	2	9	3	\$ 2.556,40
11	2	9	5	\$ 365,00
11	2	9	6	\$ 1.956,00
11	3	4	9	\$ 250,00
11	3	9	9	\$ 450,00
11	4	3	7	\$ 861,54
Total				\$ 10.000,00

ARTICULO 3º : Cursar copia de la presente resolución a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección General de Administración, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN  
DIRECTORA - SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA